



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 040 DE 2014**  
**(13 de junio)**

**Por el cual se deroga el artículo segundo del Acuerdo Superior Número 080 del 10 de diciembre de 2013.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de su competencia funcional y estatutaria contenida en el Acuerdo 105 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Superior en atención a que las funciones de Rector requieren de una permanente dedicación con el fin de cumplir la misión de la universidad en sus diferentes componentes: académico, investigativo, proyección social, aunado a la dirección administrativa, determina que al docente que ostenta la calidad de Rector se le otorgue la denominación de profesor de dedicación exclusiva, para lo cual se expidió el acuerdo 080 del 10 de diciembre de 2013.

El Rector de la Universidad, con oficio 2-92/1191 del 12 de junio de 2014, solicita a la Corporación derogar el Artículo Segundo del Acuerdo 080 de 2013, en el que se dispuso: *"El reconocimiento de que trata el artículo primero de esta norma, lo acompañará durante el tiempo que permanezca vinculado en la Institución, siempre y cuando continúe como profesor de tiempo completo"*,

En mérito de lo expuesto

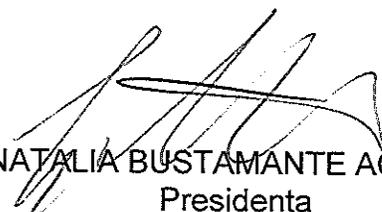
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Artículo Segundo del Acuerdo 080 de del 10 de diciembre de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones del Acuerdo 080 del 10 de diciembre de 2013 continúan vigentes.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).

  
NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA  
Presidenta

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

Popayán, 24 de septiembre de 2014.

Atento saludo.

La Jefe del Área de Prensa de la Universidad del Cauca,

Certifica

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984) y a solicitud de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, se publicó en [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co), sección Acuerdos, el texto íntegro del siguiente documento:

**Acuerdo Superior 040 de 2014**, Por el cual se deroga el artículo segundo del Acuerdo Superior Número 080 del 10 de diciembre de 2013.

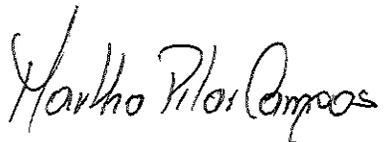
Fecha de publicación: 1 de julio de 2014.

El contenido puede verse en:

<http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/acuerdos/acuerdo-superior-040-de-2014-modificaci%C3%B3n-acuerdo-080-de-2013>

El contenido publicado guarda total correspondencia con el texto enviado por la Secretaría General de la Universidad del Cauca, únicamente se le hicieron modificaciones de índole ortográfica y de color de letra con el fin de mantener los estilos de publicación Web existentes en la Universidad del Cauca.

Universitariamente,



Martha Pilar Campos  
Área de Prensa